



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Regulación de visitas
Demandante	Kelly Johana López Castrillón
Demandado	Danilo Yepes Rojas
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00120 00
Providencia	Sustanciación No. 300
Decisión	Resuelve petición

Visto el contenido del escrito que antecede obrante en el archivo 0030 del expediente digital, que fuera allegado por el apoderado del demandado y por medio del cual aclara la extemporaneidad respecto del escrito de contestación por él allegado, cierto es que, una vez revisadas las diligencias, fue posible corroborase que en efecto al memorialista le asiste razón, como quiera que al momento de computarse el término otorgado, se omitió el periodo de tiempo que fuere suspendido mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de Septiembre de 2023, proferido por el Consejo Superior de la judicatura.

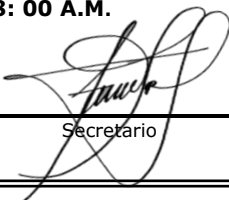
No obstante lo anterior, y como quiera que en dicho escrito el gestor del demandado no presentó ningún medio exceptivo, no se modifica en nada el tramite desarrollado, sin embargo los medios de prueba que con dicho escrito fueran allegados, se entenderán incorporados en el auto que decretó pruebas y en consecuencia se analizaran en su momento y etapa procesal debida.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **061** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ecdc33e201a0d4802b301f0bf53889f7ae79cf9cd68c5aeebfd84ed95dd38f**

Documento generado en 17/11/2023 01:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>